Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000066

CONCURSO DE OFERTAS
N° 04/17

ID N° 329.010

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – CONTRATO ABIERTO 2017/2018

CONTRATISTA:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

2017

Q.F. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

E-mail: rector@rec.una.py

Telefax:595–21–585540/3 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° '0 0 0066

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Rector Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.** con R.U.C N° 80017185-3, domiciliada en Rio Yhaguy esq. Colón, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIA NIDIA FARIÑA**, con Cédula de Identidad N° 815.869, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL CEMIT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", CONTRATO ABIERTO 2017/2018** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la ***"Adquisición de Productos Químicos, Insumos y Reactivos para el CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"- Contrato Abierto 2017/2018***, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de cumplimiento de contrato;

(g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.010.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2313/2017.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica S.A.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000066

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	
							Min.	Max		Monto Min.	Monto Max
8	41116105-242	Acetronilo Isocrático Grado HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	México	Frasco x 1 L	Unid	3	6	550.000	1.650.000	3.300.000
9	41116105-095	Ácido acético glacial	Anedra	Argentina	Frasco x 1 L	Unid	2	4	120.000	240.000	480.000
11	41116130-342	Ácido Láctico x 5g	Anedra	Argentina	Frasco x 5g	Unid	1	2	250.000	250.000	500.000
13	41116105-097	Ácido Nítrico	Anedra	Argentina	Frasco x 1 L	Unid	10	20	135.000	1.350.000	2.700.000
15	41116015-406	Ácido sulfúrico pro análisis	Anedra	Argentina	Frasco x 1 L	Unid	5	10	140.000	700.000	1.400.000
18	41116015-9730	Alcohol Isopropilico p.a.	Anedra	Argentina	Frasco x 1 L	Unid	3	6	100.000	300.000	600.000
21	41116105-249	Alcohol metanol	JT BAKER/ AVANTOR	México	Frasco x 1 L	Unid	3	6	80.000	240.000	480.000
22	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	Italquímica	Paraguay	Frasco x 1 L	Unid	5	10	15.000	75.000	150.000
24	41116015-298	Amonio acetato Pro análisis	Anedra	Argentina	Frasco x 500 g	Unid	1	2	180.000	180.000	360.000
26	41116105-050	Cloruro de amonio p.a.	Anedra	Argentina	Frasco x 500	Unid	1	2	130.000	130.000	260.000
28	41116105-438	Fosfato Bibásico de amonio	Anedra	Argentina	Fco x 500g	Unid	1	2	300.000	300.000	600.000
29	41116015-407	Amoniaco pro análisis	Anedra	Argentina	Frasco x 1l	Unid	3	6	90.000	270.000	540.000
37	41116015-312	Bario cloruro Pro análisis	Anedra	Argentina	Frasco x 500g	Unid	1	2	100.000	100.000	200.000
57	41116015-9883	Clordano Sustancia Estándar x250 mg	DR. EHRENSTORFER LGC	Alemania	Fco x 250 mg	Unid	1	2	1.000.000	1.000.000	2.000.000
68	41116015-506	Diclorometano p.a.	DR. EHRENSTORFER LGC	Alemania	Fco x 1 L	Unid	2	4	300.000	600.000	1.200.000
73	41116015-177	Prednisona Sustancia Patrón	USP/LGC	Alemania	Fco x 1 l	Unid	1	2	4.250.000	4.250.000	8.500.000
99	41116105-9830	Levometorfan	CERILLIANT/ LGC	Alemania	Fco x 10 mg	Unid	1	2	3.000.000	3.000.000	6.000.000
109	41116105-015	Mercurio Sustancia Patrón	VHG/LGC	Alemania	Fco x 500 ml	Unid	1	2	1.000.000	1.000.000	2.000.000
112	41116015-219	Metilparoxon Sustancia Patrón	VHG/LGC	Alemania	Fco x 250 mg	Unid	1	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000
119	41116015-894	Nistatina Sustancia Patrón	DR. EHRENSTORFER LGC	Alemania	Fco x 200 mg	Unid	1	1	950.000	950.000	950.000

Q.F. María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

120	41116105-558	Nitrato de Plomo p.a.	Anedra	Argentina	Fco x 250g	Unid	1	2	250.000	250.000	500.000
128	41116015-358	Potasio cloruro Pro análisis	Anedra	Argentina	Fco x 500g	Unid	1	1	130.000	130.000	130.000
135	41116015-185	Rifampicina Sustancia Patrón	USP/LGC	Alemania	Fco x 200mg	Unid	1	1	3.750.000	3.750.000	3.750.000
137	41116015-433	Simazina Patrón	DR. EHRENSTORFER LGC	Alemania	Fco x 250 mg	Unid	1	1	1.100.000	1.100.000	1.100.000
139	41116015-373	Sodio acetato Pro análisis trihidrato	Anedra	Argentina	Fco x 500g	Unid	1	2	200.000	200.000	400.000
142	41116015-817	Fosfato Monobásico de Sodio p.a.	Anedra	Argentina	Fco x 500g	Unid	1	2	200.000	200.000	400.000
156	41116015-791	Tiram Estándar	DR. EHRENSTORFER LGC	Alemania	Fco x 250 mg	Unid	1	2	1.000.000	1.000.000	2.000.000
160	41116015-934	Tolueno p.a.	Anedra	Argentina	Fco x 1 l.	Unid	1	2	100.000	100.000	200.000
164	41116105-351	Solución estándar de magnesio	VHG/LGC	Alemania	Fco x 250 ml	Unid	1	2	1.000.000	1.000.000	2.000.000
175	41116105-218	Magnesio sulfato	Anedra	Argentina	Fco x 500g	Unid	1	2	200.000	200.000	400.000
184	41104929-998	Papel de Filtro Cuantitativo	ISOLAB	Alemania	Caja x 100 un	Caja	4	8	100.000	400.000	800.000
195	41116105-413	Cloroformo HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	México	Fco x 1 l	Unid	6	12	155.000	930.000	1.860.000
197	12191501-015	Hexano HPLC	JT BAKER/ AVANTOR	México	Fco x 1 l	Unid	4	8	125.000	500.000	1.000.000
										29.345.000	49.760.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes veintinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil IVA incluido y el máximo Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta mil IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a fin emitir el Acta de Recepción Definitiva luego de la instalación y las pruebas técnicas de buen funcionamiento.

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
E-mail: rector@rec.una.py
Telefax:595–21–585540/3 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus- San Lorenzo–Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 000066

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica dependiente del Rectorado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. MARIA NIDIA FARIÑA	**Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Proveedor	Rector
QF María Nidia Fariña Florentín Representante Legal Droguería Italquímica SA	